

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 19 de octubre de 2017, acordó la derogación del "Reglamento Municipal de Ayuda al Alquiler de Viviendas", publicado en el BOP de Cádiz, con fecha 19 de junio de 2014 y aprobó inicialmente el nuevo "Reglamento Municipal de Ayuda al Alquiler de Viviendas para Familias en Situación de Especial Vulnerabilidad".

Lo que se hace público por plazo de treinta días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, durante los cuales, cualquier persona física o jurídica podrá examinarlo y presentar las reclamaciones y/o sugerencias que estime oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, el "Reglamento Municipal de Ayuda al Alquiler de Viviendas para Familias en Situación de Especial Vulnerabilidad" se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

El texto íntegro del Reglamento se encontrará de manifiesto a todos/as aquellos/as interesados/as que lo deseen en las dependencias de Vivienda, sita en Plaza de Andalucía S/N", en horario de atención al público, así como en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia electrónico.

En Chipiona, a la fecha de la firma electrónica

La Alcaldesa-Presidenta